

Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Lomas de Zamora, 19 de Diciembre del 2016.

Ref: Expediente N° 71.847/2012 (UNLZ) v

Expediente N° 0100-014432/12-000 UNLP).-

ACTA DE RESTITUCIÓN

En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2016, presentes el Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora Dr. Pablo Daniel Melluso, DNI: 21.850.745, en adelante la UNLZ; y el Ingeniero Orlando Maiola, DNI 11.403.224 en su carácter de Director de Administración de Bienes de la Universidad Nacional de La Plata, en adelante la UNLP, siendo las 15:00 hs se constituyen en el inmueble que se encuentra ubicado en el Área comprendida al N.O. por la Av. Juan XXIII, al S.O. por la Ruta Provincial N° 4, al S.E. por las calles Libres del Sur y Boulevard Santa Catalina y al N.E. por las vías del Ferrocarril, denominado Edificio "Casco Histórico del predio Santa Catalina", con el fin de proceder a la restitución definitiva de dicho inmueble por parte de la UNLZ, conforme lo resuelto en los Expedientes N° 0100-014432/12-000 UNLP (Disposición N° $^{\circ}$ 255/2012) y N° 71.847/2012 UNLZ (Resolución N° C.S 063/2012). La entrega se realiza con las instalaciones debidamente desocupadas de personal y autoridades dependientes de la UNLZ. La UNLP recibe y acepta, por este mismo acto, el "Edificio Histórico del predio Santa Catalina". En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la

ciudad de Lomas de Zamora a los 19 días del mes de Diciembre de 2016.